



DECRETO 2019-DECGGL-2254

SEPTIEMBRE 02 DE 2019

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 465 del 13 de agosto de 2019, la Junta Directiva de EPM aprobó una modificación al presupuesto de ingresos adicionándolo en sesenta mil setecientos cincuenta millones de pesos (\$60,750) y el presupuesto de gastos adicionando a los agregados de comercialización y producción en ciento treinta y cinco mil millones de pesos (\$135,000) y de inversión en ciento doce mil cuatrocientos cuarenta y dos millones de pesos (\$112,442).
2. Que la Junta Directiva autorizó según Acta 1619 del 13 de diciembre de 2016; y ratificó según Acta 1668 del 25 de junio de 2019, capitalizar la sociedad EPM Capital México S.A. de C.V., para que ésta a su vez capitalice la compañía Tecnología Internacional S.A.P.I de C.V. – TICSA por veintiún millones setecientos mil dólares (USD21,7); y para cumplir con la autorización antes mencionada se requiere realizar un traslado por treinta y cinco mil diez y ocho millones de pesos (\$35.018).
3. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma Segunda de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma Tercera del citado decreto.
4. Que mediante Decreto 2018-DECGGL_2232 del 21 de diciembre de 2018, el Gerente General desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2019-DECGGL_2252 del 16 de agosto de 2019, de la siguiente forma:

- ✓ Adicionar los ingresos corrientes en sesenta mil setecientos cincuenta millones de pesos (\$60,750) provenientes de la operación del negocio transmisión y distribución.

		Actual	Anterior	Modificación
	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	25,539,536	25,478,786	60,750
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,814,215	1,814,215	0
	INGRESOS CORRIENTES			
B	EFFECTIVOS	8,846,416	8,785,666	60,750
1	Servicios	8,682,065	8,621,315	60,750
2	Bienes Comercializados	164,351	164,351	0
C	RECURSOS DE CAPITAL	14,878,905	14,878,905	0
1	Ingresos de Capital	9,152,206	9,152,206	0
2	Otras Fuentes	5,726,699	5,726,699	0

Artículo 2°. Modificar la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2019-DECGGL_2252 del 16 de agosto de 2019, de la siguiente forma:

- ✓ Adicionar al agregado Comercialización y Producción en ciento treinta y cinco mil millones de pesos (\$135,000), con destino a la operación comercial del negocio transmisión y distribución.
- ✓ Adicionar al agregado de inversión en ciento doce mil cuatrocientos cuarenta y dos millones de pesos (\$112,442), con destino a otras aplicaciones de inversión para garantizar el 15% de apropiación de las vigencias futuras ordinarias aprobadas previamente por la Junta Directiva.



- ✓ Trasladar del rubro inversiones en infraestructura al de inversiones en nuevos negocios treinta y cinco mil diez y ocho millones de pesos (\$35.018), los cuales provienen diez mil ochocientos veinticinco millones de generación energía (\$10.825) y veinticuatro mil ciento noventa y tres millones de aguas (\$24.193).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2019 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$
	TOTAL, USOS	22,350,205	22,102,763	247,442
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,396,503	3,396,503	0
1	GASTOS DE PERSONAL	323,941	323,941	0
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	247,619	247,619	
1.2	Servicios Personales Indirectos	59	59	
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	76,263	76,263	
2	GASTOS GENERALES	1,743,608	1,743,608	0
2.1	Adquisición de Bienes	58,040	58,040	
2.2	Adquisición de Servicios	1,018,907	1,018,907	0
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	644,280	644,280	
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	22,381	22,381	
3	TRANSFERENCIAS	1,328,954	1,328,954	0
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,289,651	1,289,651	0
3.2	Pensiones y Jubilaciones	39,303	39,303	0
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,254,303	5,119,303	135,000
1	Comercialización	2,744,490	2,609,490	135,000
2	Producción	1,578,730	1,578,730	0
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	931,083	931,083	0
C	SERVICIO DE LA DEUDA	9,576,722	9,576,722	0
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	822,334	822,334	0
1.1	Amortizaciones	653,300	653,300	0
1.2	Intereses y Comisiones	169,034	169,034	0
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	8,754,388	8,754,388	0
2.1	Amortizaciones	7,866,686	7,866,686	0
2.2	Intereses y Comisiones	887,702	887,702	0
D	INVERSIONES	4,122,677	4,010,235	112,442

1	INFRAESTRUCTURA	2,698,826	2,733,844	-35,018
1.1	Generación Energía	1,358,479	1,369,304	-10,825
	Transmisión y Distribución			
1.2	Energía	476,543	476,543	0
1.3	Gas	16,425	16,425	0
1.4	Aguas	829,468	853,661	-24,193
1.5	Corporativas	17,911	17,911	0
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	181,387	146,369	35,018
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	1,242,464	1,130,022	112,442
3.1	Préstamos Concedidos	234	234	0
3.2	Activos e Inventarios	958,524	846,082	112,442
	Cuentas por pagar Inversión			
3.3	Vigencia Anterior	283,706	283,706	0

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2018-DECGGL_2232 del 21 de diciembre de 2018 que no hayan sido expresamente modificadas, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en SEPTIEMBRE 02 DE 2019

GERENTE GENERAL



JORGE ALBERTO JULIAN LONDONO DE LA CUESTA AP

ANGELA M. OCAMPO C.